

VISTO:

La necesidad de adquirir Materiales de Albañilería para la ejecución de la Obra Viviendas Círculo Cerrado 2004 2007, Etapa correspondiente al corriente **Año 2008 - 9 Viviendas** - y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2008 N° 1.658/07 para efectuar la misma mediante la solicitud de Tres Presupuestos (Art. 7°),

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1673/08

Art. 1º.- LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA para la compra de *Materiales de Albañilería para la Viviendas Círculo Cerrado 2004 2007 Etapa correspondiente al corriente Año 2008 - 9 Viviendas* -. El detalle y las condiciones a cotizar figuran en el Anexo I “Solicitud de Cotización” que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- INVITASE a cotizar a las firmas que se detallan a continuación:

- a) **FOGLIZZO ELVIO E HIJO**, Belgrano 322, Gral. Deheza. TE. 4950212.
- b) **GARAY LUIS ALBERTO**, Bv. Pueyrredón y Liniers, Gral. Deheza. TE. 4950135.
- c) **RAN-CO MATERIALES S.A.**, Bv. 9 de Julio y Buenos Aires, General Deheza. TE. 4951694, 4053111.

Art. 3º.- Las firmas deberán consignar todos los items solicitados en el Anexo I “Solicitud de Cotización”: precios con IVA incluido, indicar plazos de entrega, forma de pago, marcas cotizadas y todo otro dato que pudiese ser de interés para poder evaluar correctamente la propuesta cotizada.

La cantidad de materiales cotizados deberán ser entregados por el proveedor que resulte adjudicado en el término de CUATRO A SEIS MESES. La necesidad de los mismos serán solicitados al proveedor por la Secretaría de Obras Públicas atendiendo el avance de obra. Los materiales deberán ser descargados en el lugar que designe la secretaría de Obras Públicas.

Art. 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

- **La cotización DEBERÁ PRESENTARSE en el Anexo I “Solicitud de Cotización” que forma parte de la presente Ordenanza y corresponde a los Materiales de Albañilería necesarios para 16 viviendas.**
- **Los precios de la cotización serán con IVA incluido.**
- **Las cantidades se ajustarán a las necesidades de la obra.**
- **Los materiales se deberán cotizar puestos en obra en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente Ordenanza.**
- **Los retiros de materiales serán parciales según el avance de la obra, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la presente Ordenanza.**

Art. 5º.- **FIJASE como FECHA de APERTURA de las cotizaciones presentadas en sobres cerrados el día MARTES 18 de MARZO de 2008 a las 10:30 horas en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de General Deheza.**

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL VICENTE PERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil ocho.-

LICITACIÓN PRIVADA ORDENANZA N° / 2008
ANEXO I "SOLICITUD DE COTIZACION"

MATERIALES: ALBAÑILERIA

OBRA: VIVIENDAS CIRCULO CERRADO 2004 2007- ETAPA AÑO 2008 9 Viviendas-

Item	Designación	Unidad	Cantidad p/vivienda	Precio Unitario	Total por Vivienda	TOTAL 9 Viviendas
1	Arena Fina	m3	2.50			
2	Cemento fillerizado CP40	bolsas	130.00			
3	Cal viva (Andina)	bolsas	140.00			
4	Hierro constr. Diam. 8mm	barras	70.00			
5	Hierro constr. Diam. 4,2mm	barras	85.00			
6	Hidrófugo	Kg	50.00			
7	Pintura asfáltica	Kg	55.00			
8	Membrana asfáltica 4mm (rollos x 10m)	rollos	8.00			
9	Bloques de H° (Block X) 19x19x39	c/u	65.00			
10	Bloques de H° "U" (Block X) 19x19	c/u	260.00			
11	Pegamento para cerámicos	bolsas	1.00			
12	Tejas francesas esmaltadas	m2	4.50			
13	Alambre N°17	Kg	10.00			
14	Alambre N°14	Kg	7.00			
15	Clavos de 2"	Kg	3.00			
16	Clavos de 2 1/2"	Kg	3.00			
17	Tapa de h° prefabricada diá. 1,00m	c/u	1.00			
18	Gárgola hormigon prefabricada grande	c/u	2.00			
19	Arena gruesa	m3	28.00			
20	Canto rodado 6/19	m3	10.00			
TOTAL MATERIALES CON IVA INCLUIDO					\$	\$

Condiciones de venta:

* **FECHA DE ENTREGA MATERIALES:**

SEGÚN ARTÍCULO 3° ULTIMA PARTE

* **INDICAR FORMA DE DESCARGA**

SEGÚN ARTÍCULO 3° ULTIMA PARTE

* **FORMA DE PAGO:**

* **MARCA MATERIALES COTIZADOS:**



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 006/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1673/08, 1674/08 y 1675/08 en sesión ordinaria el día 13 de Marzo de 2008; por la cual se llama a Licitación Privada para la adquisición de materiales Albañilería y Aberturas, y se autoriza la compra de los techos Gallará todo para las 9 viviendas a construir en el 2008 del circulo cerrado.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1673/08, 1674/08 y 1675/08 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 13 de Marzo de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 14 de Marzo de 2008.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Séc. de Adm. y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA



CRIO. INSP. TIT. SEG.
JUAN M. CARRIONA GIMENEZ
Jefe Insp. Unid. Zona 2
U.R.D. J. CELMAN